



Chuquibamba, 12 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 0085-2024-GRA-GREA-UGELCON-AGP

Sr (a)
Director (a) de Institución Educativa de Educación Básica
Ugel Condesuyos

PRESENTE. –

ASUNTO : Inscripción de participantes en los Juegos
Escolares Deportivos y Paradeportivos, 2024
Etapa Ugel Condesuyos
REFERENCIA : Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresar un saludo cordial y, en atención al documento de la referencia, hacer de su conocimiento que las inscripciones para el concurso denominado "Juegos escolares deportivos y paradeportivos, 2024" etapa Ugel, se realizarán según el siguiente detalle:

- Categorías A, B y C hasta el 19 de junio de 2024 en todas las disciplinas.
- Categoría A, solo disciplinas colectivas hasta el 19 de julio de 2024.

El delegado responsable de la acreditación debe adjuntar los documentos que se detallan en el anexo. El director de la Institución Educativa, con oficio, eleva el o los expedientes completos de cada una de las categorías y disciplinas en las que la institución educativa participa. La presentación se realizará en formato digital (PDF) y/o físico, por mesa de partes de la Ugel Condesuyos.

Seguro de contar con la atención que le brinde al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,

Mg. NARCISO RAMIREZ APAZA
Director de la Unidad de Gestión Educativa
Local de Condesuyos

NRA/DUGELCON
EERP/JAGP
MBB/ASEC
C.C. ARCHIVO

Número de registro: **7062580**

Número de expediente: **4403051**





ANEXO

Documentos a presentar en el expediente de inscripción

- Autorización de participación original, escrita y firmada por el padre, tutor o apoderado del estudiante (Anexo 2) validando su participación en las diferentes etapas de los JEDPA, declarando conocer que su hija(o) se encuentra en buen estado de salud para participar en competencias Deportivas o Para deportivas.
- Carta notarial que autoriza viaje y/o alojamiento del participante. Los participantes que provengan de centros poblados donde no exista notario, podrán presentar la autorización expedida por el juez de paz de su localidad. Esta autorización se exige a aquellos estudiantes que provienen de la localidad diferente a la que se realiza la etapa de competencia.
- Documento de identificación del estudiante en copia: Documento Nacional de Identidad (DNI), para el caso de las/los participantes de nacionalidad peruana. Para el caso de participantes de otra nacionalidad se presenta Pasaporte o Carné de Extranjería o Carné de Permiso Temporal de Permanencia o Carné de Solicitante de Refugio o Cédula de Identidad del país de origen o cualquier otro documento que expida el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por ningún motivo se aceptarán documentos caducados o vencidos. Para los casos de robo o pérdida del DNI, la organización en todas las etapas de los JEDPA aceptará el ticket de pago (solicitando el DNI por duplicado) más el formulario C4 generado de la página web de la RENIEC como documento válido en reemplazo del DNI.
- Ficha de Inscripción generada en el Sistema de Inscripción de los JEDPA con la firma del delegado, así como la firma y sello del director de la I.E. Esta ficha no podrá ser modificada en ninguna etapa. En caso de clasificar a una siguiente etapa, deberá contener el sello de la comisión organizadora de cada una.
- Certificado médico o certificado de salud o ficha de salud o ficha médica o ficha de examen médico o examen médico, individual o colectivo del estudiante, firmado y sellado por un médico colegiado, detallando sus datos personales según documento de identidad. Sólo se tienen como válidos los certificados médicos que se presenten para la acreditación con noventa (90) días calendario de vigencia desde el momento de su emisión. Por ningún motivo se aceptará una certificación otorgada o firmada por un enfermero(a) o técnico sanitario.
- Constancia de afiliación -vigente- al Seguro integral de Salud, o Seguro Policial, Militar, Seguro Médico particular o de EsSalud del estudiante.

El delegado debe portar dos ejemplares de expedientes, uno original y otro en copia para la verificación en mesa, en cada evento en el que participen los estudiantes.

